



2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

514 - 18

Comodoro Rivadavia 06 SET. 2018

VISTO:

La nota CUDAP N° 7682/18 presentada por el Director del PI 1269 "Construcción de un Catálogo Crítico sobre documentos éditos e inéditos españoles sobre la colonización española en Patagonia 1779-1810", presentada por parte del Prof. Bruno Sancci, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario generar espacios de formación e intercambio entre investigadores que deseen aportar al crecimiento de las unidades ejecutoras en el área de investigación en nuestra institución.

Que es importante la inclusión de estudiantes para la formación de recursos humanos en el área de investigación

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV^o Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de agosto ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Avalar la solicitud de incorporación de los estudiantes al PI 1269 "**Construcción de un Catálogo Crítico sobre documentos éditos e inéditos españoles sobre la colonización española en Patagonia 1779-1810**", de las siguientes personas: Prof. Navas, Cintia Gisela, DNI 32.147.870; Jacobsen, Sofía Evelyn, DNI 37.550.903; Alderete, Paula Viviana, DNI 40.208.611; Valle, Araceli Anabella, DNI 37.467.586; Álvarez, María del Carmen, DNI 16.284.513; Prof. Quevedo, Marisa Lorena, DNI 25.442.489; Coronado, Javier Albino, DNI 22.758.160; Necul, Luciana Florencia, DNI 38.800.512; Lucero Sorbi, Elio César, DNI 32.801.265; Alderete, Javier Leonardo, DNI 38.800.910; Álvarez, Patricia Teresita, DNI 23.626.865; Gomez, Laura Victoria, DNI 25.414.735; Mastrángelo, Laura Sofía, DNI 39.204.469, presentada por parte del Director Prof. Bruno Sancci.



2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

.../12.-

Art. 2º) Gírese a Secretaría de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

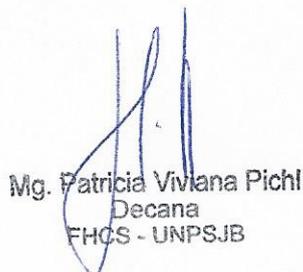
Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 514 - 18

Bnb

mmg


Mg. María Rosa Fátima Segovia
Pro Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB